



DECRETO N° 600-

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2020

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 555 de fecha 15 de Abril de 2020, en donde se procede a la eliminación de giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario de propiedad a nombre de Benigna Magdalena Poblete Pino, C.I. , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante:

Donde dice:

“... correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la tercera cuota del año 2013 inclusive ...”

Debe decir:

“...correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la segunda cuota del año 2013 inclusive ...”

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/ICH/mpr.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

